



Resolución Jefatural N° 016-2022-AGN/JEF

Lima, 2 de febrero de 2022

VISTOS el Memorándum N° 009-2022-AGN/JEF, de fecha 28 de enero de 2022, de la Jefatura del Archivo General de la Nación; el Informe N° 101-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 01 de febrero de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 043-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;*

Que, asimismo, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC precisa que, en los supuestos de designación temporal, en adición de las funciones de un personal CAS, en un puesto directivo es admisible que no se cumpla con el perfil o los requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 314-2018-AGN/J, de fecha 6 de diciembre de 2018, se designa al señor Nicolás Díaz Sánchez en el cargo de confianza de responsable de la Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación. Asimismo mediante la Resolución Jefatural N° 139-2018-AGN/J, de fecha 6 de julio de 2018, se designa a José Antonio Reyna Ferreryos en el cargo de confianza de director de la Escuela Nacional de Archivística;

Que mediante el Memorándum N° 009-2022-AGN/JEF se autoriza el descanso vacacional del señor Nicolás Díaz Sánchez, responsable de la Dirección de Conservación, para hacerla efectiva a partir del 01 al 15 de febrero al del presente año. Asimismo, se dispuso las acciones necesarias para que el señor José Antonio Reyna Ferreyros, director de la Escuela Nacional de Archivística, se encargue de dicha dirección durante el periodo vacacional, en adición a sus funciones;

Que mediante el Informe N° 101-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que se considera procedente la designación temporal de las funciones de la Dirección de Conservación a favor del señor José Antonio Reyna Ferreyros, en adición a sus funciones de director de la Escuela Nacional de Archivística, por el periodo comprendido desde el 01 al 15 de febrero del presente año, fecha en que culmina el descanso vacacional;

Que mediante el Informe N° 043-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación temporal hacia el señor José Antonio Reyna Ferreyros para ejercer, en adición de sus funciones, las que corresponden a la Dirección de Conservación con eficacia anticipada desde el 01 al 15 de febrero 2022; por contar el procedimiento con sustento técnico y legal acorde a la normatividad específica;

Que de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que considerando que el descanso vacacional se autoriza desde el 01 de febrero de 2022, existe la justificación para emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada a dicha fecha;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2022, como responsable de la Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación al señor José Antonio Reyna Ferreyros, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo comprendido desde el 01 al 15 de febrero de 2022, en adición a sus funciones de director de la Escuela Nacional de Archivística; por ausencia del titular por descanso vacacional.

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación